

DON MARIO CABRERA GONZÁLEZ, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

“15.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.

15.2.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.

15.2.3.- Contratación de los servicios de Mantenimiento y de Producción y Realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias (6/2024/SV): Aprobación.

La Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 16 de mayo de 2024, acordó Iniciar el expediente encaminado a la contratación de los servicios de Mantenimiento y de Producción y Realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias.

Con fecha 18 de junio de 2024, por la Directora de Coordinación de Asuntos Parlamentarios se remite informe relativo a los criterios de adjudicación, precio de la licitación y el pliego de prescripciones técnicas que regirá dicha contratación.

Con posterioridad, se ha elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares, habiendo quedado incorporados al expediente de contratación el pliego de prescripciones técnicas, así como la memoria justificativa y económica de la contratación administrativa y la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la presente licitación, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, ha sido redactado de acuerdo con el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación, aprobado por Decreto territorial 47/2018, de 16 de abril (B.O.C. nº87 de 7 de mayo de 2018), al que se ha incorporado la cláusula 24.7 redactada por el Delegado de Protección de Datos del Parlamento de Canarias para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, no es necesario informe previo del Servicio Jurídico conforme a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para dos años de contrato, asciende a los siguientes importes, con el siguiente desglose por anualidades, previéndose el inicio el 01 de septiembre de 2024:

- Servicio de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias

Código Seguro De Verificación	bNU/b5f3usRBiisbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	24/06/2024 12:52:47
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	21/06/2024 13:37:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/bNU/b5f3usRBiisbYlpxnQ==		



ANUALIDADES	IMPORTE	IGIC	PBL
1 septiembre-31 diciembre 2024	45.088,65	3.156,21	48.244,85
1 enero-31 diciembre 2025	135.265,94	9.468,62	144.734,56
1 enero -31 agosto 2026	90.177,29	6.312,41	96.489,70
TOTAL	270.531,88 €	18.937,23 €	289.469,11 €

- Servicio de mantenimiento de los equipos e instalaciones audiovisuales del Parlamento de Canarias. La primera anualidad se traslada a 2025, en tanto los abonos son semestrales:

ANUALIDADES	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2025	10.000,00	700,00	10.700,00
2026	10.000,00	700,00	10.700,00
TOTAL	20.000,00 €	1.400,00 €	21.400,00 €

El valor estimado del contrato, asciende a 780.436,08 euros, sin IGIC, con el siguiente desglose, calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación sin IGIC, para dos años, incrementado por las eventuales prórrogas por tres años adicionales y la posibilidad de modificación de los servicios de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias contratados hasta un máximo del 20 % del valor del contrato para la citada prestación:

Objeto contrato	Contrato inicial (2 años)	Prórroga (3 años)	Modificado (20%)	TOTAL
Producción y Realización de la señal institucional	270.531,88	405.797,82	54.106,38	730.436,08 €
Mantenimiento de los equipos e instalaciones audiovisuales	20.000,00	30.000,00	---	50.000,00 €
TOTAL:	290.531,88	435.797,82	54.106,38	780.436,08 €

Se solicitó el preceptivo informe de fiscalización del gasto de la Intervención de la Cámara.

Conforme lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), completado el expediente el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, debiendo publicarse en el perfil del contratante.

El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado en cumplimiento en el artículo 116 de la LCSP el pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y el documento contable que acredita la existencia de crédito. También ha quedado

Código Seguro De Verificación	bNU/b5f3usRBiSbYlpxnQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/06/2024 12:52:47
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento		Firmado		21/06/2024 13:37:44
	Mario Cabrera González - Secretario Primero				
Observaciones		Página	2/3		
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/bNU/b5f3usRBiSbYlpxnQ==				



justificados la elección del procedimiento de contratación, siendo el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada por ser su valor estimado superior a 221.000 euros, y los criterios que han de servir de base a la adjudicación, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente se ha solicitado la fiscalización del gasto a la Intervención del Parlamento de Canarias.

La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento, conforme lo dispuesto en la norma 23.2 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, aprobadas por el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014 (BOPC núm. 447, de 30/12/14).

Visto el informe favorable de la Intervención de la Cámara, la Mesa del Parlamento acuerda:

1º Aprobar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias.

2º Aprobar el gasto para dos años por un importe total, de trescientos diez mil ochocientos sesenta y nueve euros con once céntimos (310.869,11 €) IGIC incluido, con el siguiente desglose:

Objeto contrato	PBL, sin IGIC	IGIC	PBL
Producción y Realización de la señal institucional	270.531,88	18.937,23	289.469,11 €
Mantenimiento de los equipos e instalaciones audiovisuales	20.000,00	1.400,00	21.400,00 €
	290.531,88 €	20.337,23 €	310.869,11 €

3º Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir en la presente contratación.

4º Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

5º La presente licitación deberá ser publicada en el Perfil del Contratante del Parlamento de Canarias y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta, en la sede del Parlamento, a 20 de junio de dos mil veinticuatro.

Vº Bº:

LA PRESIDENTA,

Fdo: Astrid Mª Pérez Batista.

Código Seguro De Verificación	bNU/b5f3usRBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	24/06/2024 12:52:47
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	21/06/2024 13:37:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/bNU/b5f3usRBiiSbYlpxnQ==		

